

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6276.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.  
Por trimestre.. 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.  
Por trimestre.. 28 rs.

SÁBADO 15 DE JULIO DE 1871.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

## Seccion editorial.

### MINERIA.

#### BELMÉZ Y ESPIEL.

1.

Cuando de este ramo de industria se ha ocupado la prensa local, demostrando la riqueza carbonífera y metalífera que tanto abunda en Belmés, Espiel, y otros puntos de la provincia de Córdoba, creemos inútil repetir aquí nada sobre el porvenir que ella ofrece á los industriales que con fé viva é inquebrantable propósito, han sostenido sus derechos, nacidos en pretensiones que vienen salvando del oleage en que mezquinas ambiciones y tergiversaciones erróneas de la ley quieren envolver, pretendiendo hacer fracasar esos mismos derechos, adquiridos al amparo de una legislación sabia, y cada vez mas protectora del industrial de buena fé.

Hoy, que se ve adelantar rápidamente la construccion del camino de hierro de Belmés á Córdoba, merced al poderoso impulso que casas españolas dan á las obras; hoy que el gobierno necesariamente si quiere ingresos para el tesoro público tiene que proteger cuanto vaya encaminado al desenvolvimiento de las fuerzas productivas del país; hoy que protegiendo el ramo de minería puede llegar un tiempo no lejano en que al sondear remotas aguas nuestras naves, los tripulantes lleven su orgullo en demostrar que lo mismo el hierro de su coraza, que el bronce de sus cañones, las maderas de su armazon, como la máquina que la mueve, el carbon que consume, como el mueblaje de sus cámaras, todo es producto del suelo de España ó de la industria de sus moradores, cumplimos un deber en hacer luz sobre la industria que este puede proporcionar, y los entorpecimientos que han venido retrasando la tramitacion de los expedientes de minas en el Gobierno civil de Córdoba, dando la voz de alerta á los industriales, porque se acerca el momento de las grandes soluciones respecto á las pretensiones incoadas sobre minas de la cuenca hullífera de Belmés y Espiel, y en las que una respetable sociedad, explorando gastó desde 1858 á fin de 1863 la suma de 3.764,196 reales en 21,472 metros lineales que abarcó de labores subterráneas.

Concisa y brevemente, porque no puede ser de otro modo en los estrechos límites que permiten las columnas de un periódico, haremos indicaciones sobre la marcha que han llevado esos expedientes, é indicaremos tambien como al resolver el gran problema que ha entorpecido la demarcacion de las minas, por

precision y resultado ineludible de los preceptos de la ley, han de prosperar y reaparecer derechos que hoy están oscurecidos y que resplandecerán y saldrán adelante si sus peticionarios no dejan pasar la ocasion de hacerlos valer, y se mueven en este momento supremo de vida ó caducidad inapelable de sus pretensiones.

No es nuestro ánimo herir susceptibilidades, al reseñar aunque á grandes rasgos la historia de tramitacion de los expedientes, y si solo ser fieles demostradores de la facilidad con que puede desentrañarse el caos creado por ambiciones que tienen su correctivo dentro mismo de la legislación del ramo, y que apesar de ello preténdese eludir la penalidad que por esa legislación se aplicó, como quedará incontestablemente demostrado.

En el año de 1852, varias sociedades formadas ad hoc para poder adquirir pertenencias continuas denunciaron minas que digeron pertenecer á las sociedades Anglo-Española y Union-ferro-carbon que se habian formado en 1842 á 1843. Estas sociedades no llegaron en lo antiguo á obtener la demarcacion en los pozos que abrieron, y por lo tanto no habiendo concesion, no habia ni era legal atacar esos derechos por medio de denuncias.

Las sociedades denunciadoras comprendieron su error, y lo subsanaron por medio de nuevas solicitudes pidiendo la caducidad de los derechos que pudieran tener las dos sociedades citadas: el Gobierno civil la declaró, y en su consecuencia presentaron registros de cuatro pertenencias sobre cada mina.

La tramitacion de esos registros estuvo paralizada por cuestiones generales que surgieron y que entorpecieron el progreso que debieran tener, hasta que en el año de 1858 fueron admitidos los registros y hechas y admitidas las designaciones, en las cuales tomaron como punto de partida (que es invariable segun la ley) las labores que en lo antiguo abrieron las Sociedades Anglo-Española y Union-ferro-carbon, que habian designado, pidiendo 300 varas para el ancho desde el pozo á dos rumbos, y 1200 varas á partir de la misma labor á cada uno de los otros dos vientos, formando así la figura regular marcada por la ley, de cuatro pertenencias con una longitud de 2400 varas de largo por 600 varas de ancho.

Desde el año de 1833 habiase formado una gran Sociedad á la que casi todos los peticionarios de minas llevaron los derechos que hasta entonces habian adquirido, y los que en lo sucesivo pudieran adquirir.

Esa sociedad llegó á estar en pugna legal y justa con las formadas en el

año de 1852; mas como llegada la época de designar las pertenencias unas y otras empresas cada cual pretendia designar á su antojo, conviniéronse algunos de los interesados por sí y á nombre de personas ó sociedades que representaban, pero sin tener poder para celebrar un acto trascendental y perjudicial á sus representados, en que el Sr. Ingeniero del Estado aceptara y distribuyera el terreno del término de Belmés entre todos, con lo cual las sociedades formadas en el año de 1852 obtuvieron las designaciones que les dió el citado Sr. Ingeniero; pero no sucedió así respecto á la otra sociedad que asumia en sí casi la totalidad de los derechos pretendidos sobre la cuenca de Belmés, pues designó sus pertenencias sin sugetarse, porque no le era obligatorio, á la distribucion hecha.

Así las cosas, los expedientes no podian adelantar en su tramitacion, la involucracion en los derechos era irremediable, y en el deseo de remover obstáculos, el Gobierno civil previno al apoderado de esa sociedad que se separó del acomodamiento hecho por el Sr. Ingeniero y que tenia hechas las designaciones segun á sus intereses convenia, cerciorado de que existia terreno franco porque las pretensiones del año 1852 estaban circunscritas á lo que con toda claridad designaron en lo antiguo la Anglo-Española y Union-ferro-carbon, tomando un punto de partida fijo inculcable é invariable, que hiciera las designaciones tal cual las habia señalado el Sr. Ingeniero en el acomodamiento que practicó en beneficio de unos, y en reconocimiento ó ilegal perjuicio de otros.

Las designaciones fueron presentadas en obediencia á la autoridad, si bien ésta previno y el apoderado consignó en las solicitudes, que si bien designaba en la forma que se le exigia, lo hacia dejando necesariamente á salvo el derecho de las terceras personas sobre el rumbo que con arreglo á la ley pudieran y debieran tener sus pertenencias.

Con esto es indudable que se dejaba espedito para en su día el derecho de los peticionarios que llevaron sus minas á esa sociedad, á espaldas de los cuales, y sin su conocimiento, se les trataba de perjudicar por las sociedades peticionarias del año 1852.

Así se dá el caso nuevo, no previsto en la ley y que no se verá en ningún expediente, de que los del término de Belmés tengan dos designaciones completamente distintas entre sí, cosa que la rechaza la razon y la legislación, que no admite ni puede admitir en ningún caso otra cosa que rectificar algún defecto pero no variar en todo la designacion.

Designadas pues las pertenencias con la salvedad para en todo tiempo que queda consignada, llegó el 6 de Julio de 1859 en que se sancionó una nueva ley de minería que abreviaba los trámites para obtener la concesion de minas, pero en una de sus disposiciones estableció, que respecto á los expedientes incoados por la ley de 1849 podrian los interesados en ellos optar por los trámites mas lentos que en ella estaban marcados.

Todas las sociedades, que comprendieron no ser llegado aun el momento de adelantar sus expedientes, optaron por las disposiciones ó legislación del año de 1849, y quedaron por tanto sugetas á sus prescripciones.

Es principio legal é inconcuso en esa especial legislación, y tan claro como la luz meridiana, que el derecho de investigacion no se puede adquirir sino en una sola pertenencia: no puede abrazarse mas terreno, en una peticion investigatoria.

Tambien está terminantemente prevenido que cuando del segundo reconocimiento que haga el Sr. Ingeniero para en su caso efectuar, si procede, la demarcacion, resultase que en la labor legal no haya mineral descubierto, suspenderá la operacion, dando cuenta al Gobierno civil, por quien habrá de declararse sin efecto el expediente reservando el derecho de investigacion que no es mas que en una sola pertenencia que es lo que la ley de 1849, por la cual optaron, permite conservar solamente, para que en ella el minero que ya tiene invertido mas ó menos capital, continúe si quiere sus exploraciones, y claro es que en registros que se compongan de cuatro pertenencias quedan reducidos á una, quedando franco por ministerio ineludible de la ley el de las otras tres, el cual puede ser registrado por otro cualquiera, en razon á que la pena de pérdida de tres pertenencias no puede dispensarse ni levantar su imposicion, cosa que inconcebiblemente se ha pretendido falsear por los que se llegaron á colocar en este caso, como se demostrará de una manera clara y comprensible aun á espaldas de las mas limitadas haciendas para ello la verdadera luz que ponga en claro lo que ni puede ni debe estar velado, y pudiera dar lugar á innecesarios perjuicios, siendo de alta importancia como se vé el que ya hemos apuntado sobre las designaciones que dejaron á salvo los derechos de los peticionarios de las minas que figuraban á nombre de la sociedad, que no pudo dejar de tener presente como lo tuvo, que no podia á sabiendas inferir perjuicio á los que en ella depositaran lo que era objeto de sus fundadas esperanzas.

J. J. de los H.

Córdoba 23 de Abril de 1871.

## Seccion oficial.

### Alcaldia primera popular de Córdoba.

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto titular, cuyo destino está dotado en el presupuesto del corriente año con el sueldo de 2250 pesetas y 750 para gastos de escritorio, se anuncia al público por acuerdo de la Municipalidad, á fin de que las personas legalmente autorizadas para desempeñar ese cargo y que aspiren á obtenerlo, puedan presentar en esta dependencia sus solicitudes dentro del término de 30 dias que al efecto se señala, á contar desde la fecha del presente anuncio.

Córdoba 13 de Julio de 1871.—J. R. Sanchez.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la Correspondencia del 12 copiamos las noticias siguientes.

Leemos en la Epoca.

«Sabemos por buen conducto que un economista extranjero ha enviado al ministerio de Hacienda en España y á la comision de presupuestos un proyecto de reformas económicas que, si fuese aprobado por las Cortes, proporcionaria á la nacion nada menos que de cinco á seis mil millones de reales, sin gravámen para los contribuyentes ni para los tenedores de los valores del Estado.»

Tendriamos curiosidad en saber en qué consiste un proyecto tan ventajosamente fabuloso.

—Casi todos los periódicos del litoral hacen grandes elogios del rápido viaje hecho por el vapor *Buenaventura* desde Cádiz á Manila, pues solo ha invertido 40 dias. Es la primer expedicion de dicho buque perteneciente á una empresa española dedicada á este servicio, la cual enviará inmediatamente otro nuevo buque, el *San Juan*, y es probable que en él hagan la *naves* los empleados recientemente nombrados para aquel archipiélago y quizá la correspondencia pública, que tarda mas por los correos estrangeros.

—En Alcalá de Henares han tratado de declararse en huelga los segadores, exigiendo 20 rs. de estipendio por cada fanega de tierra sembrada.

La autoridad local, de acuerdo con el gobernador de la provincia, ha adoptado energicas medidas para evitar los efectos de la misma, así como que pueda alterarse el orden.

—La direccion general de Comunicaciones ha publicado el siguiente aviso.

«El día 17 del corriente saldrá del puerto de Barcelona, con escala en Gibraltar, el vapor italiano *Espresso*,

— 310 —

habitaciones quedaron sorprendidos de oír música en aquellas piezas. Una vez dentro encontraron allí al viejo sentado en un tabureta y con el oído pegado á una caja de música que estaba sobre la mesa. Rosa reconoció en seguida la tocata: era el *Batti Batti* de Mozart.

—Espero que me perdonaris el haber hecho tocar á esta caja para que su música me hiciera compañía mientras estabais fuera, dijo el tío José levantándose todo confuso y deteniendo enseguida el instrumento. De todos mis amigos, de todos mis compañeros, este es, salvo vuestro respeto, el mas antiguo que me queda. El divino Mozart, el rey de todos los compositores que han existido, se le dió á mi hermano, señora, cuando Max, niño aun, iba á la escuela de música de Viena. Desde que mi sobrina me dejó solo en el Cornouailles no he tenido valor para hacerla tocar. Pero ahora que me habeis tranquilizado con respec-

— 311 —

to á ella, he sentido necesidad de oír sus notas, y ya es bastante, dijo guardándola en su envoltura de cuero; encierro el pájaro en su jaula y os pregunto, señora, si quereis darme parte de lo que os haya dicho el doctor.

Rosa, para abreviar, contó en sustancia la conversacion que habia tenido lugar entre su marido y el médico. Despues, usando mil estratagemas oratorias, impuso al viejo de la manera que debia revelar á su sobrina el descubrimiento del secreto. Le dijo que al principio debia presentar á Sara aquel descubrimiento, no como realidad, sino como una probabilidad. Le puso, por decirle así, en los labios las palabras de que se habia de servir, escogiendo apropósito las mas sencillas, las mas claras, las que pedian menos á su inteligencia ó á su memoria. Le mostró como por medio de una transaccion bien manejada podria deslizarse del terreno de las

— 314 —

de él dictó algunas líneas á Rosa, en las que se rogaba á mistress Jaseph que despues de haberse asegurado de lo exacto de las afirmaciones de aquel documento, pusiese su firma al pié de él.

Hecho esto y doblado el papel de modo que las líneas escritas por mistress Frankland fuesen necesariamente las primeras en que detuviese su vista la enferma, Leonardo se lo entregó al viejo y le explicó en estos términos como debia usarlo:

—Cuando hayais informado á vuestra sobrina de todo lo relativo al secreto, y despues de haberla dejado tiempo para reponerse, si os dirige algunas preguntas relativas á mi mujer ó á mí (que supongo que lo hará), dadla este papel por toda respuesta, rogándole que lo lea: Bien que lo firme, bien que no lo firme, es seguro que os preguntará como ha llegado á vuestras manos. Respondedla que lo habeis recibido

— 307 —

el progreso del mal y que viviese aun algunos años.

El corazon de Rosa, contristado al principio, se dilató ante el cuadro de aquel porvenir que le hacia entrever las últimas palabras del médico.

—Disfrutará todo lo que para ella pedís y muchas otras cosas si es preciso, exclamó con impatuidad, antes de que su marido hubiese vuelto á tomar la palabra. «Oh, señor, si no necesita mas que tranquilidad y descanso entre corazones que la quieran, si es esto lo único que falta á esa pobre naturaleza apagada, gracias á Dios, podemos asegurárselo.»

—Ciertamente que podremos, dijo Leonardo completando el pensamiento de su mujer, si el doctor autoriza explicaciones con su cliente; explicaciones que deben quitarla toda inquietud, pero que no está preparada á recibir.

—¿Puedo saber, preguntó el doctor, á quién está encargada la responsabilidad de esas explicaciones?

102

el cual se encargará de la conduccion de correspondencia que con destino al Rio de la Plata pueda depositarse en los buzones con la anticipacion necesaria para que sea dable alcanzar la expedicion mencionada. El franqueo de las cartas será el mismo que el señalado á las que se dirigen por la via de Barcelona y de los buques-correos franceses, cuyas salidas están momentáneamente suspendidas.

Lo que se anuncia al público para el caso de que desee aprovechar esta expedicion extraordinaria.

—Por despacho telegráfico recibido hoy de la Habana, ha llegado la triste nueva del fallecimiento del segundo cabo de aquella capitania general, Sr. Cebollino.

Es una gran pérdida para el estado mayor general del ejército y para el partido liberal, al cual habia pertenecido constantemente.

—En el término de Itorgoyen (Navarra) ha sido exterminada por la guardia civil una partida de bandidos compuesta de doce hombres, mandada por un tal Sinfiriano Aldaba, el qual ha sido capturado por dicha fuerza.

—Leemos en el *Telegrafo* de Barcelona:

«Se ha dado parte al juzgado de San Beltran de haberse cometido un acto tan criminal como vergonzoso en la escuela y capilla evangélica establecida en la calle de Amalia. Se ha hecho una denuncia de atentado al pudor de una niña de 11 años llevado á cabo en aquella capilla protestante. Como el asunto se haile ya *sub judice*, renunciamos á todo pormenor, haciendo constar tan solo que entre los vecinos de aquellos barrios el suceso ha producido una indignacion general.»

—El correo de Filipinas no tiene importancia alguna, si prescindimos de la perfecta tranquilidad que hasta el 20 de mayo, fecha de las correspondencias y periódicos, se disfrutaba en aquellas islas.

—La nueva orden civil de Maria Victoria tendrá tres categorías, cuyos nombres y distintivos se fijarán en un reglamento especial; el ingreso en la misma podrá concederse á petición del interesado, por iniciativa del ministro de Fomento ó á propuesta razonada hecha por establecimientos oficiales de enseñanza ó corporaciones sabias que aun sin carácter oficial tengan una existencia legalmente reconocida.

La concesion de la cruz de Maria Victoria, recientemente creada, se hará por medio de decreto, á que acompañará un extracto de los méritos que se premian; la expedicion del diploma será gratuita, y solo habrá de satisfacerse por él los cerechos de timbre y papel sellado; en todo diploma constará el mérito ó servicio en cuyo premio se concede. Siendo el ingreso en dicha orden el legítimo premio de mérito relevante plenamente justificado, se ha declarado compatible esta condecoracion con cualquier cargo, empleo ó dignidad.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Viena, 12.—En el Reistrath, el ministro de la Guerra ha dicho que el ar-

mamento de 800000 hombres impone gastos crecidos y que puede poner en campaña 650000 hombres.

El Sr. de Baust ha declarado que era necesario poner el imperio en estado de defensa.

A pesar de la máxima de quitar todo pretexto á disposiciones hostiles para con el Austria, la ocasion actual es conveniente para reorganizar el ejército sin escitar recelos.

Bruselas, 12.—La Cámara de los diputados ha abolido la prision por deudas.

Nueva-York, 12.—Una procesion protestante ha sido atacada por los católicos. Las tropas han hecho fuego, matando unas veinte personas, hiriendo á muchas otras.

Han sido muertos muchos soldados.

Témese para esta tarde un motin grave.

Hay doce regimientos sobre las armas.

Gaceta.

—**Malas nuevas.**—En el reemplazo del ejército del año actual corresponden á la provincia de Córdoba, segun el estado que publica la *Gaceta*, ochocientos setenta y un mozos. La entrega empezará el treinta y uno del corriente mes y terminará el veintidos del próximo Agosto.

—**Otro esfuerzo.**—Parece que se ha redactado una exposicion al rey pidiendo el indulto de los presos de resultas de los sucesos de Marzo en esta capital. Esta exposicion, firmada por las Sras. Duquesa de Hornachuelos y doña Cármen Illescas de Torres, será recogida por la Sra. Condesa de Torres-Cabrera, que dispondrá lo necesario para que sea firmada por las Sras. de esta ciudad. Nos parece que será imposible resistir á esta última peticion.

—**Bientes.**—Se dice que ya los perros—de bozales necesitan.—En verano y en invierno—abundan las perrieras.

—**Fuegos.**—Esta noche entre nueve y diez se repetirá frente al café del Gran-Capitan el agradable espectáculo que tan bien recibido ha sido en noches anteriores. Se quemarán fuegos artificiales del mejor gusto y se pasará el rato agradablemente.

—**Hallazgo.**—Gracias á las gestiones practicadas en Madrid por el regidor D. José Francisco Trasobares, se ha encontrado que se adeudan al Ayuntamiento de esta capital por material del Tesoro 915,380 rs. abonables en metálico y procedentes de réditos respectivos á veinte años. No vendrán mal esos cuartos.

—**Teatro mecánico.**—Hemos tenido ocasion de ver el que se está construyendo en el patio que dá entrada al café del Recreo, y nos parece que está llamado á proporcionar muy buenos ratos á los aficionados. Si además se realiza el proyecto de dedicar á bailes y otros espectáculos análogos uno de los grandes solares de la calle del Gran Capitan, tendremos en Córdoba un verano mas alegre que unas castañuelas.

—**Me conviene.**—En su lugar verán nuestros lectores el edicto de la Alcaldia anunciando la vacante de la plaza de Arquitecto titular, á fin de

que los aspirantes presenten sus solicitudes.

—**Toretas.**—Parece cosa resuelta que muy pronto tendremos una funcion de novillos lidiados por aficionados de los que tan buenos ratos han proporcionado en años anteriores.

—**La polémica.**—Con este título se empezará á publicar el *Martes* próximo una revista redactada por el Magistral de esta Santa Iglesia, dedicada exclusivamente á discutir las diferencias que separan de la Iglesia Católica al Pastor de la llamada española cristiana.

—**Calor.**—Creo que ayer me ocupé del que derrite y tuesta á los cordobeses; pero ¡cáscaras! este va en progresivo aumento, y ó yo digo que me abraso, ó trueno cómo castaña en brasero. Habrá habido veranos en que las conquistas en la calle del Gran Capitan superen en número á las de este año; puede que la calabaza haya estado mas barata; que los tontos fueran menos; pero que haya quemado el sol como en este quemar... ¡mentira, mentira! Con qué fruicion recuerda uno la capa y la camisa de franela y el aire que corta el cutis y los aguaceros y hasta el relámpago y el trueno! Pero la naturaleza, creyendo de buena fé que «en la variacion consiste el gusto», nos regala un sol para quien el Vesubio en erupcion es un sorbete, y al que acompañan millares de millones de mosquitos, cuyas picadas son más dolorosas por lo mismo que tratan de ocultarlas con su incessante música. Caballeros, ¡valiente verano! Con razon decia el domingo una jóven en el paseo: «Yo demigro este año á los Puetos.»

—**Con licencia.**—Ha salido ya para Chiclana el Sr. Lora, administrador económico de esta provincia.

—**Entonces...**—En la reforma de arbitrios municipales se rebaja dos reales á cada arroba de aceite de los seis que se pagaban antes. Bueno es saberlo.

—**Bienes del clero.**—En las Casas consistoriales de esta capital se subasta el 19 del corriente á las doce del dia la casa número 62, calle de la Madera baja, por el tipo de 1568 pesetas 75 céntimos.

—**Viaje.**—Ha llegado á esta capital el jóven orador D. José Maria Hidalgo.

—**Segunda subasta.**—Para el 19 del actual se anuncia la de ciento sesenta y siete metros de bayeta para las acogidas del Hospicio. El acto tendrá lugar en el salón bajo de sesiones de la Diputacion provincial.

—**Me parece bien.**—Se espera en esta capital de un dia á otro un maestro para la direccion de la orquesta del teatro de verano.

—**Pagos.**—En el mes de Junio último se han pagado por la Caja provincial 8,625 pesetas por personal de la Universidad libre de Córdoba y 1,375 por material para la misma.

—**La Montillana.**—Desde el dia veinte del corriente mes empezará á hacer sus servicios una empresa de diligencias desde la estacion del ferrocarril de Montilla á Baena por Castro del Rio. En su lugar verán nuestros lectores el anuncio de estas expediciones con todos los pormenores necesarios. Nos parece muy útil este servi-

cio, que viene á hacer un gran beneficio á varios pueblos importantes de esta provincia.

—**Capellanía.**—Se ha solicitado la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en la parroquia de Caliente de las Torres por Don Pedro Torralbo Aguilera y Doña Ana Victoria Torralbo, su mujer.

—**Lienzo.**—El 20 del actual se adquieren en subasta en Rute cuatrocientas varas de lienzo de hilo, para el servicio del hospital de aquella villa.

—**Convocatoria.**—El Juzgado de Caba llama por edictos á los que se crean con derecho á los bienes de Ignacio Serrano Lopez, de aquella ciudad, y que ha fallecido sin testar.

COMUNICADOS.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi distinguido amigo:

Cuan o estaba ya en poder de V. el escrito que ha tenido á bien publicar en el número de su periódico correspondiente al dia 13, y por ello le estoy reconocido, he sido honrado por el señor D. Luis A. Fernandez con una nueva carta en que me propone ya notablemente variada la forma de discusion á que me refiero en aquel escrito, y á ella acompaña un ejemplar de la «Confesion de Fé» que él sostiene. Quedan en toda su fuerza los inconvenientes del método de polémica elegido por él en su carta primera; pero exige la buena fé en la controversia que sepa el ilustrado público cordobés que despues de escrito mi comunicado del 12 se me han presentado nuevas condiciones distintas de las señaladas en el principio de la cuestion.

De V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.— Manuel Gonzalez y Francés.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA.

Muy señor mio y de mi consideracion: Ruego á V. se sirva mandar publicar á la brevedad posible en el DIARIO que V. tan acertadamente dirige, como testimonio de su acreditada imparcialidad, las adjuntas líneas, en rectificacion al comunicado inserto en el dia de ayer, firmado «Manuel Gonzalez y Francés»; por cuya atencion le anticipo las gracias su S. S. Q. B. S. M., Luis A. Fernandez.

RECTIFICACION.

Solo para que el ilustrado público que lea ó haya leído el comunicado del Sr. D. Manuel Gonzalez Francés pueda formar juicio exacto oyendo á las dos partes, debo rectificar algunos párrafos de dicho escrito.

Dice el Sr. Gonzalez Francés entre otras cosas:

«Deseo que llegue á conocimiento de todos los cordobeses como, dejada á la libre eleccion del pastor de la secta protestante la forma de discusion razonada que habiamos de emprender, presenta un plan de todo punto inadmisible porque hace la cuestion interminable, no da resultado alguno práctico, y es infructuoso para los fieles en cuyo provecho debe redundar tal controversia.»

Que el Sr. Francés dejó á mi eleccion si la discusion habia de ser oral ó escrita, pública ó privada, es una verdad que honra al ilustrado Doctor. Pero que yo le presente un plan de todo punto inadmisible, esto no es exacto en verdad, y deseo que juzgue el público, ante quien puedo llevar mis

cartas y las del Sr. Gonzalez Francés, el este señor no tiene inconveniente por su parte, y como de mis cartas puedo hacer el uso que quiera y debo decir al público toda la verdad, quiero que conste, que en mi última carta al Sr. Gonzalez Francés le decía: «Envío á V. la Confesion de Fé que profeso y que estoy dispuesto á defender, para que V. combata el punto ó puntos que no pueda admitir. 2.º Tres escritos por cada parte, acerca del punto ó puntos sobre que haya de versar la polémica, declararán el punto suficientemente discutido. 3.º El jurado fallará en primer término; pero en último término será el público sensato é instruido que lea nuestros escritos, que se publicarán indispensablemente, precedidos del juicio del jurado, si este no se reservase la publicacion de su juicio.»

¿Son inadmisibles estas proposiciones? ¿No darian resultado práctico seria infructuosa para los fieles la controversia llevada á cabo en estos términos? El público juzgará.

Pero añado el Sr. Gonzalez: «Entendiendo no ser posible el llegar á comun acuerdo en el método por él propuesto, y siendo á juicio de toda persona sensata y recta el mejor y mas oportuno medio de polémica el oral y público, llamo al indicado pastor de la que se dice Iglesia cristiana española á discusion pública y oral de las doctrinas que sostiene contrarias á las enseñadas siempre por la Iglesia católica, única verdadera, sin perjuicio de rebatir en el periódico cuantos errores él ó los suyos pretendan difundir entre los fieles, que, antes de la venida de semejantes apóstoles, conocian el nombre y la fé de Jesucristo.»

El Sr. Francés sabe muy bien que una discusion oral sobre cuestiones religiosas es muy peligrosa, difícil, y mil veces menos provechosa que en la forma en que yo la he propuesto. Además, le he dicho al mismo Señor; «no acepto la discusion oral porque no soy orador y porque me gusta pensar lo que voy á decir para que no me pese luego el haberlo dicho.» Además lo escrito queda escrito; lo hablado desaparece desde luego.

Esto por lo que hace á la forma de discusion. Además dice el referido Señor Gonzalez y Francés en su comunicado:

«1.º Que el autor de la hoja que comienza «Imo. Sr. Obispo de Córdoba» y acaba «Luis A. Fernandez», su fecha 4 de julio de 1871, ha injuriado á la Iglesia católica, suponiendo que ésta enseña lo que nunca ha enseñado ni puede enseñar.»

2.º Que en el mismo escrito ha truncado y adulterado los textos bíblicos el mismo firmante «Luis A. Fernandez», no citándolos como se hallan en la santa Biblia.

3.º Que el mismo desgraciado señor da pruebas en la carta impresa de desconocer el Evangelio y la predicacion de Jesucristo y la historia de la Iglesia y de los Papas.»

Decirlo es muy fácil; probarlo es ya mas difícil; espero las pruebas; y las tengo pedidas al señor comunicante desde el dia seis del corriente.

Por último, si el Sr. Gonzalez y Francés cumple, como espero, su palabra publicando en el periódico que anuncia *mis escritos íntegros*, y su refutacion solo á el debida, probará su buena fé ó imparcialidad, suponiendo que no querrá convertirse en fiscal *prévio censor* de mis pobres trabajos. Entre tanto que esto sucede, al público toca juzgar.

Luis A. Fernandez.

—Dos personas hay que pueden hacerlo, respondió Leonardo. La una es el viejo que ya habeis visto á la cabecera de vuestra enferma; la otra es mi mujer.

—En su caso, dijo el doctor mirando á Rosa, no hay que dudar que la señora será de las dos la mejor intermediaria.

Al concluir estas palabras se detuvo, reflexionó un instante y añadió despues:

—Puedo, sin embargo, informaros antes de aconsejaros sobre esta eleccion si esta señora es conocida familiarmente de la enferma y si tiene con mistress James una intimidad tan grande como la del buen viejo de que concluís de habiarme?

—Debo, bien mirado, responder negativamente á esa doble pregunta, dijo Leonardo. Y quizá sea preciso añadirnos al mismo tiempo que vuestra enferma cree á mi mujer en el fondo del Cornouailles. Su aparicion súbita podría, pues, acu-

de una manera extraña, á la vez que conmovedora por su fisonomía y su actitud, el tiempo ya tan lejano en que niño aun, de rodillas ante su madre, habia recitado sus primeras oraciones, repitió de un extremo á otro las instrucciones que concluía de darle, con una exactitud de palabras y una seguridad de memoria que parecia casi maravillosa en un hombre de su edad.

—Veamos, preguntó cuando hubo concluido: ¿lo tengo todo en la cabeza? ¿Puedo partir ahora é ir á llevar mis buenas noticias al lecho de Sara?

Preciso fué, sin embargo, contenerlo, porque Rosa y su marido tenían que consultar el medio mejor y menos peligroso de participarle su llegada á Londres cuando se le hubiese revelado el descubrimiento del secreto. Despues de algunas reflexiones, Leonardo pidió á su mujer el documento redactado aquella mañana por el abogado, y á la espalda

simples hipótesis al de hechos realizados; le hizo comprender la importancia que habia en que su sobrina no perdiese jamás de vista un solo instante que el descubrimiento del secreto no habia despertado en el corazón de ninguna de las personas á quien afectaba un solo sentimiento amargo, un solo pensamiento de rencor.

El tio José escuchó hasta el fin con la mayor atencion todo cuanto Rosa le dijo. Despues se levantó de su asiento, y poco seguro de si mismo dijo con modestia y con acento penetrado:

—¿Cómo asegurarnos antes de partir de que no olvidaré nada? No tengo gran invencion, es verdad; pero hay algo en mí que no sabré olvidar, sobre todo cuando está en juego el interés de Sara. Prestadme, pues, atencion si os place, y veamos si os repito exactamente todo lo que me habeis dicho.

De pié ante Rosa, y recordando

sar á mistress James una gran sorpresa y aun quizá se alarmara.

—Con estas circunstancias, dijo el doctor, el peligro de confiar una mision tan delicada á ese buen viejo tan extrañamente ingenuo, me parece el menor de los dos, y esto por la sencilla razon de que al verle á él no se sorprenderá. Aun suponiendo que cometa alguna torpeza al darle las noticias de que se trata, tendrá sobre vuestra señora la ventaja de no asustarla con su sola presencia. Si no hay mas remedio que arriesgar esta atrevida prueba, confiadsele, pues, al viejo en cuestion, despues de haberle dado las instrucciones mas detalladas sobre las precauciones que debe tomar.

Esta conclusion precisa y definitiva ponía naturalmente fin á la consulta. Rosa y su marido se volvieron á toda prisa á la fonda, á fin de aleccionar convenientemente al tio José.

Al aproximarse á la puerta de sus

Boletín religioso.

Hoy.—San Camilo de Lelis, confesor. —JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia del Carmen Calzado, puerta Nueva. —Octavo día de novena a Ntra. Sra. del Carmen, en la Iglesia del convento de Carmelitas descalzas de Sta. Ana, a las seis y media de la tarde. —Octavo día de novena a Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, a las craciones. —Mañana a las diez celebrará la cofradía del Santísimo Sacramento en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral la fiesta mensual de la Minerva. El hermano mayor suplica la asistencia a todos los cofrades. —Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Tránsito, en San Basilio.

Aniversario primero. LA SRA. DOÑA JUANA LOPEZ Y GUERRA DE ALFARO, falleció en Córdoba a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche del viernes 22 de Julio de 1870.

Su viudo el Sr. D. Antonio de Alfaro y Cáceres, hijos, hermana, hijos políticos y demás parientes, ruegan a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios y asistir a las solemnes honras que por el eterno descanso de su alma han de tener lugar en la Iglesia parroquial de S. Lorenzo el 22 del corriente Julio a las 9 de su mañana. Todos los señores sacerdotes ascriptos en las parroquias de S. Lorenzo y Santa Marina, que gusten aplicar el santo sacrificio de la misma en sufragio por el alma de la Sra. Doña Juana Lopez Guerra de Alfaro, en la Iglesia parroquial de S. Lorenzo, el 22 del corriente, desde las siete de su mañana hasta las nueve, recibirán el estipendio de ocho reales.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN LA CALLE DEL GRAN CAPITAN. Funcion para hoy.—La zarzuela en 3 actos, titulada: Los diamantes de la corona.—A las 9.—A 2 1/2 rs.—Niños, 1 y 1/4.

CAFÉ DEL RECREO.

El empresario de este establecimiento ha contratado por un corto número de funciones a la compañía del teatro de autómatas italiano, que actuó al principio de la temporada de este año pasado, que tanto agradó por las numerosas y lindísimas decoraciones, viniendo estas aumentadas considerablemente.

Esta compañía hace tres meses viene preparando el grandioso espectáculo de la guerra franco-prusiana, para lo cual tiene contratado uno de los primeros artistas escenógrafos de España, discípulo de Mr. Cambón y J. Hilarro. El dueño del local, deseoso de complacer al ilustrado público de esta capital, ha dispuesto decorar el gran patio de entrada como teatro de verano, adornándolo al efecto con arcos de ramaje, trofeos de música y otras alegorías propias de la estación. El salón estará profusamente iluminado de gas, y los efectos que se sirvan en el establecimiento serán todos muy superiores. La compañía dará comienzo a sus funciones el sábado ó domingo próximo.

Correo de ayer.

SENADO.

Sesion del 13.

La sesion se abrió hoy a las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Santa Cruz. Leida y aprobada el acta de la anterior, se entró en el orden del día, continuando el debate pendiente sobre la proposición del Sr. Mendez Vigo. El presidente mandó leer varios artículos del reglamento referentes a esta clase de debates. El Sr. Mendez Vigo rectificó. El Sr. Ayala rectificó a su vez. El Sr. Mendez Vigo dijo que retiraba la proposición. El Sr. Barzanallana usó de la palabra para una alusion personal. El señor ministro de Ultramar dijo que él tenía derecho a sostener su opinion de que el abandono de Santo Domingo fué un acto de debilidad. El general Gándara dijo que la guerra de Santo Domingo estaba moralmente terminada cuando llegó al poder el ministerio Narvaes y la sumision incondicional de los sublevados

estaba exigida por el orador y admitida por ellos. Pidieron ocho dias de tiempo para cumplirla, pero en este término entró en el poder el ministerio Narvaes con el programa del inmediato é incondicional abandono de Santo Domingo, y los que habian pactado la rendicion no la cumplieron. CONGRESO.

Sesion del 13.

La sesion la abrió a las dos el señor Olózaga. El Sr. Contreras hizo una pregunta sobre gracias inmerecidas al ejército y sobre la creacion de la guardia real, recargándose el presupuesto con ella, en vez de ser paga la del bolsillo del rey. El duque de la Torre le contestó, defendiendo la justicia de las concesiones y el no aumento del presupuesto por la creacion de aquella guardia. La proposicion del Sr. Contreras fué desechada por 81 votos contra 31. Entróse en el orden del día y continuó la discusion sobre el dictamen relativo a la cuestion del Banco de Paris. Hablaron los Sres. Pellon y Saavedra y fué aprobado. Procedióse a la aprobacion definitiva del proyecto de ley de déficit, y no pudo realizarse por falta de suficiente número de diputados.

La Gaceta del 13 publica el decreto admitiendo la dimision del cargo de ministro de Hacienda a D. Segismundo Moret y Perea, atendidas las razones que ha espuesto, fundadas en el mal estado de su salud, y con la cláusula de quedar el rey muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado; y otro disponiendo se encargue interinamente del despacho de dicho ministerio Don Práxedes Mateo Sagasta, ministro de la Gobernacion.

Publica la Gaceta las reglas que deben observarse para que pueda tener efecto lo dispuesto en la ley de 3 del corriente, por la que se llaman al servicio de las armas 35000 hombres del alistamiento y sorteo del presente año.

De la Correspondencia de España del 13 copiamos las noticias y partes siguientes:

Censura la Nacion la conducta de algunos diputados que se alejan de

Madrid en circunstancias tan difíciles, y cuando tantos y tan importantes asuntos tiene que discutir el Congreso en sus plerimerias.

El Pueblo escita a los diputados para que no abandonen las Cortes hasta que esté votada la amnistia. Por el ministerio de Hacienda se ha aprobado la circulacion de 6.357.065 pesetas acuñadas recientemente en la casa de moneda de esta capital.

Respecto a los rumores de trastornos que han corrido, ya hemos dicho que en las regiones oficiales no se tenia hasta ayer noticia que los justificase. Sobre el mismo asunto escribe hoy un periódico no ministerial.

Parece que hay deliberado propósito en algunos de propagar rumores sobre alteracion del órden en varios puntos de la Peninsula para producir agitacion en determinar sentido. Mientras aquí se hacia circular la noticia de desórdenes en Valencia, allí se decia que habian ocurrido en Zaragoza, y en esta y en Barcelona se decia otro tanto. El sistema es muy antiguo y muy conocido para que dé el resultado que sus autores apetecen.

El general Latorre, recién llegado de Filipinas, ha estado hoy conferenciando con el ministro de la Guerra, que ha quedado muy complacido de esta entrevista. El general Latorre ha presentado una estensa y notable Memoria, impresa, sobre la administracion de aquel Archipiélago.

En vista de lo dispuesto en la ley provincial, y en la hipotecaria, y de acuerdo con la direccion general del rano y Consejo de Estado, se acaba de declarar incompatible el cargo de registrador de la propiedad con el de diputado provincial.

La modificacion hecha para legalizar la situacion económica en el proyecto de ley para cubrir el déficit, consiste en un artículo adicional, que será el 17.º, por el cual se prorogan los créditos del presupuesto hasta que éste se discuta y apruebe, entendiéndose que dicho presupuesto no podrá esceder, como prometió el Sr. Moret, de 600 millones de pesetas, a cuyo fin se harán las economías necesarias.

El presupuesto vigente continuará hasta que se discuta el nuevo. A los ayuntamientos se les faculta para que

puedan establecer ciertos recursos con que cubrir sus atenciones sin acudir al repartimiento general.

Este es el espíritu y ha sido formado con algunas enmiendas que habian sido admitidas en principio por el señor Meret.

Por el ministerio de la Guerra se ha pedido a los capitanes generales remitan todas las causas instruidas contra los militares que no quisieron jurar al rey.

Anoche se votó la autorizacion para cobrar los ingresos con arreglo a los presupuestos de 1871 72, hasta que las Cortes se reunan nuevamente y aprueben los de este año. Con tal motivo recuerda hoy un colega que los presupuestos vigentes representan 100 millones de déficit al mes; de manera que en octubre el déficit que nos abruma se habrá aumentado en 400 millones de reales.

Las bases para la informacion parlamentaria sobre obreros, aprobadas ayer tarde, establecen la creacion de cuatro secciones en que se dividirá la comision general, que serán: de agricultura, fábricas, minas, artes y oficios. Cada subcomision formulará un interrogatorio al que se dará gran publicidad por medio de la prensa, y se consultará a la academia de Ciencias sociales, a las sociedades económicas y las asociaciones obreras.

Para mayor método en el procedimiento se harán las informaciones por zonas regionales, y se acudirá a las autoridades para que cooperen a este trabajo. Los individuos de la comision promoverán en los puntos donde les sea posible, reuniones informativas.

Con los datos que cada seccion lleve a reunir, formará una Memoria parcial y todas ellas despues servirán de base para la Memoria general, en la cual se propondrán ya las reformas y medidas legislativas necesarias para ir mejorando la situacion de las clases en cuyo interés se ha promovido este proyecto.

Hoy ha recibido el gobierno comunicaciones oficiales del capitán general de Valencia dando seguridades de la mas completa tranquilidad en su distrito. Esto demuestra lo infundado de los rumores que se han hecho circular.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA.

SECCION GOBIERNA.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 13. Consolidado, 26,20. Deuda del personal, 00,00 Bonos 75,65. Acciones del Banco de España, 470,00.

Córdoba.

Trigo, de 38 a 41. Cebada, de 18 a 20. Escaña, a 47. Garbanzos, de 60 00. Alborjones, a 36. Habas de 26 a 30. Carne de vaca a 36 cuartos libra. Aceite en los molinos, a 42. Idem en la ciudad, a 49. Jabon.blando, a 16 cuartos libra.

Sevilla.

En la Alhóndiga.—Trigo de 54 a 59. Cebada de 24 a 22. Habas de 33 a 34. Aceite nuevo de 39 1/2 a 40 1/2.

Granada.

Trigo de 50 a 53. Cebada de 27 a 28. Habas de 46 a 48.

Málaga.

Trigo de 58 a 68. Cebada de 24 a 27. Habas de 48 a 62. Aceite de 42 a 44.

Jerez.

Trigo de 55 a 60. Cebada de 22 a 24. Habas de 36 a 37. Aceite de 50 a 56.

Jaen.

Trigo de 47 a 53. Cebada de 22 a 24. Habas de 44 a 45. Aceite de 51 a 54.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 12 y 44 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a la una y 40 minutos de la tarde, y a las once y 35 minutos de la noche. De Málaga y su carrera a la una y 34 minutos de la tarde, y a las 10 y 23 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra a la una de la madrugada.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las dos y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las dos y diez minutos de la tarde y a las 4 y 30 minutos de la misma. Para Málaga y su carrera a las 2 de la tarde, y a las 5 y 40 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra a las doce de la noche. Horas de recojer la correspondencia.—A las diez y 30 minutos de la mañana. Doce de la tarde y diez de la noche.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 44 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana: llegará a Santa Cruz a las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Santa Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana: llegará a Santa Cruz a las 8 y 42 minutos de la tarde; saldrá de Santa Cruz a las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente, llegando a Córdoba a las 5 y 38 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

De Córdoba a Sevilla.

Habrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 6 y 55 minutos de la mañana y llega a Sevilla a las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla a las 6 de la mañana y llega a Córdoba a las 12 del día. El segundo tren sale de Córdoba a las dos y 40 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 45 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El tercero sale de Córdoba a las 4 y 30 minutos de la tarde y llega a Sevilla a las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a

las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 14 y 35 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntos. Tercera clase, 26 rs. El primer tren sale tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles, viernes y domingos.

De Córdoba a Málaga.

Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 5 y 40 minutos de la mañana: llegará a Málaga a las 12 y 38 minutos de la misma. De Málaga sale a las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a la una y 31 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba a las 2 de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 4 minutos de la noche. De Málaga sale a las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 23 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 98 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos. Seccion de Bobadilla a Archidona. Hay dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla a las 9 de la mañana y a las 6 y 23 minutos de la tarde. Llegarán a Archidona a las 10 y 20 minutos de la mañana, y a las 7 y 43 minutos de la noche. Saldrán de Archidona a las 6 y 55 minutos de la mañana y a las 4 y 20 minutos de la tarde; y llegarán a Bobadilla a las 8 y 15 minutos de la mañana y a las 5 y 40 minutos de la tarde.

Seccion de Loja a Granada.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja a las 5 de la mañana y a las 3 y 20 minutos de la tarde. Llegarán a Granada a las 6 y 51 minutos de la mañana y a las 5 y 41 minutos de la tarde. Saldrán de Granada a las 9 y 20 minutos de la mañana, y a las 9 de la noche, y llegarán a Loja a las 14 y 41 minutos de la mañana, y a las 10 y 54 minutos de la noche.

De Córdoba a Belmez.

Abierta a la explotacion la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmez, habrá un tren diario, por ahora, en combinacion con las líneas de Belmez a Almerchon y de Ciudad-Real a Badoz. Saldrá de Belmez para la Alhondiguilla a las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhondiguilla para Belmez a las 8 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhondiguilla en combinacion con dicho ferro carril.

La Montillana,

Empresa de diligencias desde la estacion del ferro carril de Montilla a Baena.

Establece carruajes entre dichos dos pueblos, tocando en Castro del Rio, para el transporte de viajeros, y tiene carruajes de transporte de mercancías para conducir las que lleguen por dicha estacion de Montilla a referidos pueblos y viceversa. Uno y otro servicio darán principio el día 20 del presente mes de Julio.

Horas de salida: De Baena a las cuatro de la mañana y regresará en el mismo día, saliendo de Montilla a la llegada del tren-correo de la tarde.

Administraciones.—Montilla: Direccion de la Empresa, Corredera, 10. Castro: don Juan Rafael Romero, calle de los Molinos. Baena: D. Rafael Caracuel, parador de las Camas.

Precios de asientos: De Baena a Castro, en berlina 42 rs., interior 6 cupé 40. De Castro a Montilla, 12 rs. en berlina y en interior 6 cupé 10. De Baena a Montilla, en berlina 24 rs., y en interior 6 cupé 20.

Precio de las arrobos de escoco: De Baena a Castro, 2 rs. De Castro a Montilla 2 id. De Baena a Montilla, 4 id. En Montilla se ha establecido un restaurant con excelente servicio.

Coches, correos desde Córdoba a la Alhondiguilla.

El despacho de billetes de los coches-correos que salen de esta para la Alhondiguilla, que estaba establecido en la calle del Ayuntamiento, se ha trasladado a la plaza de San Salvador, esquina a la calle de San Pablo, núm. 4. El precio del pasaje es convencional: la salida de los coches será a las once de la noche.

COSARIOS.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan:

- POSADA DE SAN PABLO. Porouña y Cañete. Benito Garrido y Garrido. Lopera.—Pedro Ortega. POSADA DE SANTA MARTA. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Añora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Rio.—Francisco Real. POSADA DE LA PULLA. Montalvan.—Cristóbal Mariscal. Castro.—José Toribio y Llorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Belgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin I. y Antonio Laureano.

POSADA DE LA MADERA. Lucena.—Julian de Alba. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso R u a José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

POSADA DE LAS YERBAS. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía —Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

POSADA DEL POTRO. Priego.—José Reina y Antonio Aguilera Rambla —Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustin Robles.

PARADOR DEL TORO. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres —Manuel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilera. Fernan-Nuñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

POSADA DE SAN RAFAEL. Villafranca.—Juan Misas y Torres. Domingo de Mora, cesario de Córdoba a Montilla, calle de la Cara, núm. 25, en la Pescadería.

POSADA NUEVA DE SAN PABLO. La Carlota —Jun de la Cruz. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Rio.—Pedro Moyano. Hinojosa. —Esteban Jurado. Villafranca.—Manuel Adamuz.

FRANQUEO

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la Peninsula é islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Ademas de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto Rico.—Un sello de 40 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 40 gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 por milésimas de escudo cada 40 gramos.

SECCION DE AVISOS.

4. Extracto de un artículo del periódico de Paris «Le Siècle.»

«El gobierno inglés ha decretado se dé un premio muy bien merecido de 125.000 francos, al Sr. Doctor Livingstone, por sus descubrimientos importantes en Africa. El célebre explorador que ha permanecido diez y seis años entre los habitantes del Oeste de aquel país (Provincia de Angola), ha comunicado á la Real Sociedad pormenores muy interesantes y curiosos acerca de las condiciones morales y físicas de esos pueblos felices y favorecidos de la naturaleza.

«Manteniéndose de la planta mas benéfica que produce esa tierra fértil, la Revalenta, ellas se ven exentas de las enfermedades las mas terribles que pueden aquejar á la humanidad, tales como la tisis (consumicion), tos, asma, indigestion, gastritis y gastralgias, cáncer, estreñimiento y enfermedades de los nervios que desconocen por completo.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.—La Revalenta chocolatada DU BARRY en polvo y en tabletas.—Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificante el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza; en tabletas de 12 tazas, 42 rs.

Se vende en Córdoba Sra. viuda de Avilés y Cano, (Farmacia)

La instruccion pública y la sociedad, por D. Juan Miguel Sanchez de la Campa. Un tomo en 4.º prolongado, de mas de 450 páginas. Se vende á 40 rs. en la librería de este periódico.

Arrendamiento. Desde 1.º de enero de 1872, se arriendan por cuatro años hasta 31 de diciembre de 1875 los dos lagares juntos ó separadamente, denominados el Rosal y Valderrama, pertenecientes á las Escuelas Pías de esta capital. En todo el presente mes de Julio se oyen proposiciones al efecto: en la secretaria de las mismas podrá verse el pliego de condiciones. 20=3

Arrendamiento. Se arriendan dos graneros de cabida de 3600 libras cada uno. En la calle del Duque de la Victoria, antes de los Huevos número 4. 6=3

Beneficio al público. Con esta fecha queda montada una máquina de gaseosas del último sistema, en la calle Liceo, núm. 46, siendo sus productos de primera clase y sus precios los siguientes: Docena de gaseosas sin casco, 8 rs. 50 céntimos. Docena de botellas para id. 45.—Docena de botellas de agua de soda, 8 50 cént. Docena de gaseosas purgantes 42. Esta máquina está á cargo y direccion de D. Antonio Pijuan.

Nota. Por botellas sueltas, en la fabrica, 4 real, y las purgantes 1.º y 50 céntimos. 6=5

Venta. En subasta estrajudicial que tendrá lugar en la Notaria de D. Federico Barroso á las 12 del día 20 de Julio próximo, se venden las fincas siguientes: Una casa principal de nueva planta número 19 moderno calle de la Madera baja; Otra casa tambien de nueva construccion núm. 9 moderno calle de la Alegria; otra casa horno de pan núm. 68 moderno calle Ancha de las Costanillas, en esta ciudad; y una haza en su término nombrada de la Calzada con inmediacion á la cuesta de Trassierra, de 48 fanegas de tierra con algunas enoínas y alameda, aguado pié y casa de teja de nueva planta. 8=6

Traslacion. La ha verificado el establecimiento de géneros nombrado del Sevillano, de la calle de la Librería, núm. 46, á la de Armas, núm. 5, casa en que estaba el de los Sres. Hermanos. 6=6

Venta. En la seccion de Fomento, establecida en el Gobierno civil de esta provincia, se hallan de venta cuaderños del Nomenclator que comprende los pueblos, villas, aldeas, caseríos, etc. de la provincia de Córdoba, además de otras noticias del mayor interés y curiosidad Precio de cada ejemplar 8 rs. 6=6

Arrendamiento. Se alquilan desde el día dos graneros de 800 á 1000 fanegas el uno y otro de tres á cuatro mil, amos con sus correspondientes cuadras, y en un punto céntrico de la poblacion. Plazuela Oribe, núm. 2 darán razon. 6=5

Almoneda. Por ausentarse su dueño se venden tres espejos grandes de sala, y otros efectos y muebles de casa: darán razon en la calle de la Madera, número 4. 3=3

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Góngora número 14. Se podrá tratar en la librería de este periódico.

Arrendamiento de una procura.

Desde el día se arrendará una procura de la del núm. 1 y Juzgados de esta ciudad de Córdoba. La persona que le acomode podrá pasar á la casa número 11, calle de Prim, donde podrá enterarse del dueño de la misma.

Venta. Se vende una estantería propia para un establecimiento de droguería ú otro análogo. En el Realejo, carpintería de D. José Huertas, darán razon. 6=6

La civilizacion en los cinco primeros siglos del cristianismo, por Emilio Castelar. Una leccion que comprende seis pliegos se vende á 3 rs. en la librería del DIARIO.

Arrendamientos. Para desde 1.º de Enero de 1872 se arrienda el cortijo de Maestrescuela bajo término de la Rambla: desde el 29 de Setiembre próximo las hazas de tierra en el de Santiago de Calatrava, y desde el día la casa núm. 1, calleja del Nacimiento de esta ciudad, sobre cuyas fincas se oyen proposiciones desde luego en las casas del Excmo. Señor marqués de Villaseca, en Córdoba, plazuela de Don Gomez, núm. 2. 6=3

Arrendamiento. Desde el día se arriendan dos graneros perfectamente acondicionados, en la casa núm. 69, plazuela de San Andrés, en esta ciudad. En la casa núm. 6 calle Ambrosio de Morales, darán razon respecto al precio y condiciones. 6=5

Aviso al público. Isidro Gonzalez, maestro afilador de toda clase de herramientas finas y bastas, que ha vivido mas de trece años en el Arco alto, calle Espartería núm. 29, se ha trasladado á la plaza de la Corredera, núm. 45, frente al sol del Mediodía. 30=40

Subasta de avellanas. El día 24 del corriente Julio, de 41 á 42 de su mañana, se subasta en las casas del Excmo. Señor marqués de Villaseca, en Córdoba, plazuela de Don Gomez, núm. 2, el fruto de avellanas en rama pendiente en la hacienda de la Jerosa, término de Trassierra, y hasta dicho día inclusive pueden hacerse proposiciones conforme á las bases que se hallan de manifiesto. 6=3

Subasta de madera de encina.

En las casas del Excmo. Señor marqués de Villaseca, en Córdoba, plazuela de Don Gomez, núm. 2, se subastarán el 8 de Agosto inmediato, de 41 á 42 de su mañana, 202 encinas y encinetas, y 36 chaparros señalados en el cortijo de Maestrescuela alto, término de la Rambla, con arreglo á las condiciones de que pueden enterarse los licitadores. 6=2

Pérdida. Quien se encuentre un arete de oro en figura de libro, y quiera entregarlo en la calle del Conde Gondomar núm. 17, recibirá las gracias y una gratificacion. 6=2

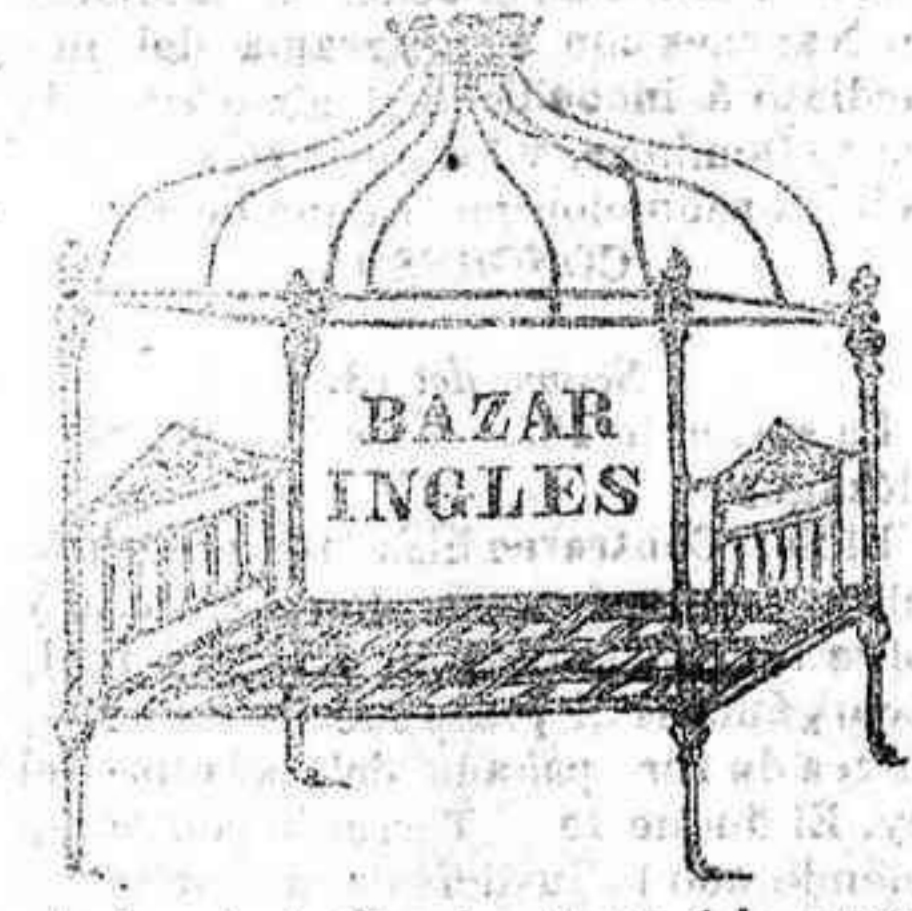
Venta. Se hace de un buen cuadro de grandes dimensiones, que representa el desembarco de Cristobal Colón en América, el que podrá servir para estudio en alguna academia ó museo por las diversas actitudes de los personajes que en él figuran, y los diferentes grupos en que estos se hallan distribuidos. Puede verse en la calle de José Rey número 4, desde las dos á las seis de la tarde, todos los días que no sean festivos. 24=23

Arrendamiento. Desde 1.º de enero de 1872 se arriendan los cortijos unidos de Gil-Perez Alto y bajo, en la campiña y término de Almodovar del Rio, compuesto de 761 fanegas de tierra, 200 de tercio muy lindantes de agua y con un magnífico encinar y manchones de monte bajo: para tratar de su ajuste y condiciones, en esta ciudad, calle de los Moros número 5.

Aviso. El depósito de hielo artificial situado en la plazuela de la Compañía, núm. 7, se ha trasladado á la calle de San Pablo núm. 49, donde se venden el hielo á 6 cuartos libra y por arrobas á 14 rs. Para comodidad del consumidor se desahará el hielo al por mayor en el depósito. Tambien se vende en el mismo cerveza y gaseosa. 6=5

Venta. La de una casa calle de José Rey, núm. 8, procedencia de Bienes del Cero, que se compró el año 1856, y cuya venta se aprobó en 1865 en la cantidad de 18.000 reales. Hay pagados hasta el día 6 plazos importe de cada uno 905 rs. y está arrendada en 2000 rs. Se enagena en 45.000 rs. que es el valor de los 6 plazos y la otras hechas. Para tratar, con el procurador Sr. D. Juan Angel Ferrer, calle los Mori los núm. 3. 15=6

Arrendamiento. Desde el día se arriendan las casas núms. 12 y 16 en la calleja de los Pastores, barrio de S. Miguel. En las mismas informarán.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferretería.

Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes. Dichas estéricas.

Cartuchos y tacos para escopetas Lafouchet.

Revolvers y cápsulas para los caminos. Crin vegetal.

Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejias y canales, á precios muy baratos

Interesante á los señores farmacéuticos.

La villa de la Carlota, en cuyo distrito municipal se hallan mil-doscientos vecinos próximamente, carece de oficina de farmacia que, dirigida por profesor ilustrado, y competentemente autorizado, pueda ocurrir con oportunidad y ventaja á las necesidades de los mismos, en los casos que la ciencia reclama. Muy importante seria para el vecindario y provechoso para el profesor farmacéutico que se estableciera en la misma, donde ejercer su facultad tres profesores médicos erujanos, y á cuyo punto concurrir tambien á buscar socorro en sus dolencias los vecinos de los pueblos inmediatos de la Victoria, San Sebastian de los Ballesteros, Guadalcazar y muchos del término de Santa Ella, Rambla y Ecija, los que por su mayor proximidad á esta villa, buscan en a misma los servicios médico-farmacéuticos, de manera que puede contar sin temor de errar el profesor de farmacia que se establezca, con mas de dos mil vecinos que vengan á su establecimiento en busca de los socorros farmacéuticos que necesitan en sus variadas dolencias. 6=5

Baños minerales sulfurosos de Santa-Ella.

Se abrirán al público el 16 de Julio.

Concidea es por demás y superior á todo encarecimiento la virtud de estas aguas para curar las enfermedades cutáneas y dolores nerviosos, así como para otros padecimientos, por crónicos y tenaces que sean, si se manifiestan al exterior, sea cualquiera su origen. La concurrencia cada año mas numerosa á estos baños, ha hecho que se introduzcan en ellos notables mejoras en el establecimiento para comodidad de los bañantes. Y para facilitar el viaje á los forasteros habrá coche directo desde la estacion de Montilla á Santa-Ella, encargándose de ello el conductor de correos de Montilla á la Rambla. Además hay coche de la poblacion á los baños y viceversa, habitaciones para los bañantes cerca del establecimiento, y en el pueblo casas de alquiler por la temporada ó pupillaje con las condiciones que se convengan. El que desee pormenores puede dirigirse á D. Juan Crespo: Santa-Ella, Corredera 29. 6=6

LEMONADA PURGATIVA DE MAGNESIA.

—La mejor medicina de familia; buena para los adultos y los niños de cualquiera edad, en todas las estaciones del año; de gusto agradable y excelente en sus efectos. A cada frasco acompaña una explicacion.—Hartnoll, químico de Londres.—Solo agente. M. Prieto. Se halla en todas las boticas en España. Depósito general, en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Olivo 1.º Madrid.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 7 calle de Alfayatas de esta ciudad. Para tratar con el procurador D. Juan Angel Ferrer, Morillos núm. 3.

Europa, Italia y el Pontificado,

por Don Antonio Morales y Gomez. Se vende este folleto á 2 rs. en la librería de este periódico.

Pérdida. En la madrugada del día 6 del corriente ha desaparecido del cortijo de las Infantas, del ruedo de la capital, un mulo capon, de la propiedad de D. Mariano Zaragoza, con las señas siguientes: castaño claro, cabos negros y respi-negro, mas de la marca, 8 años poco mas ó menos, en la nalga izquierda tiene una herida del tiro del trillo y jaquima encarnada y usada. 6=5

NUEVO BAZAR.

Almacen de cristalera y loza de José Nogales, ESPARTERIA NUM. 3.

Surtido general en quincalla, bisutería, mercería, abanicos, lámparas, tampus y marcos de todas clases.

Gran surtido de cristal plano, lisos, rayados, esmaltados y de colores. Se colocan á domicilio en todas clases de construccion, como cierrros, celas, cubiertas de patios, invernaderos etc. etc., sin que por esto se aumente el precio.

Se hace un buen descuento del precio de tarifa, segun la importancia de la venta.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. DENTONIA. Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sr. L. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid. Unico depósito en Córdoba, Don Braulio Tierno.

Interesante.

En el establecimiento de D. Ramon Alonso, calle de Alfaro, núm. 17, se recibe diariamente agua medicinal de la fuente de Villaharta, en tarros de 2 y 1/2 cuartillos, á precio de 2 y 1/2 rs. uno. Se abona 4 real por cada tarro viejo que se devuelva. 6=5

CRISTALERIA DE MÁXIMO ESTRADA.

Se ha recibido un gran surtido de cristales de todas dimensiones y clases entre ellos dobles para cancelas y monteras, de colores, etc. Se reciben avisos en la sombrerería de Don Enrique Lambert, calle de la Librería. Se ponen domicilio, á precio de fábrica.

SANTA MATILDE.

Fábrica de jabon y cerillas fosfóricas, Lucano núm. 28 y 30 antes del Pótro. Jabon duro primera, verdoso, 36 rs. arroba. Cajas cerillas con humo y de espesa 42 cuartos á 47 cuartos docena. Borra de lana á 30 rs. arroba.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día la casa-huerto número 6 en las Costanillas, calle de Anquada. En la de las Cabezas, núm. 3, darán razon. 15=7

Venta de maderas. En la haza llamada de la Celera, al pago de Santo Domingo, término de esta ciudad, hay de venta pinos y encinas de varias clases. Las personas á quien convenga su adquisicion pueden enterarse de los pormenores en la casa núm. 16 calle de Ambrosio de Morales. 6=2

Pan de Valladolid. Se espesde á 13 cuartos en la calle de la Espartería y en la plazuela de las Cañas. Tambien se vende el pan superior francés á 15 cuartos. 4=2

Avellana. Se vende por arrobas el fruto de la hacienda llamada el Caballero. Para tratar con su dueño, calle Marmol de Bañuelos, núm. 4. 15=9

La ciencia de querer y ser querido,

por cortesía, por respeto y por amor. Forma un tomo de mas de 350 páginas, y su precio 18 rs. en la librería del DIARIO.

Venta de uva.

Se enagena los frutos de las viñas existentes en las haciendas llamadas de la Palomera y los Naranjuelos, próximos á esta capital y en el alcor de la Sierra. Los que deseen adquirirlas podrán acudir á la casa núm. 15, calle del Paraíso. 6=5

Sirvienta.

Se necesita una de buena conducta para asistir á un matrimonio sin hijos, que sepa planchar y todos los quehaceres de una casa; hay mandadera. Calle de Jesus Maria, núm. 2, darán razon. 15=5

Arrendamiento. Desde el día se arrienda un tejár núm. 40, situado en la carrera de los Tejares de esta ciudad. Para tratarlo en la Secretaria del Excmo. Sr. Marqués de Valderrama, calle de Jesus Maria, núm. 5. 6=3

Pérdida. En la noche del 28 del próximo pasado mes, se ha estraviado en la dehesa de las Escaleras, sita en el término de la villa de Hornachuelos, un caballo castaño oscuro, con cinco á seis dedos sobre la marca, sin hierro y con el pelo del pecho algo mas claro como de haber tenido cáusticos antiguamente, edad 9 años; si la persona que sepa su paradero se sirve avisarlo á el guarda de la dicha dehesa ó en esta ciudad plazuela de Séneca núm. 13, se le agradecerá y se le dará una buena gratificacion. 6=3

Mampuesto y leña. Se vende á precios muy arreglados. Dan razon enfrente al café del Recreo.

Casa. Se arrienda para desde el día la casa número siete, la calle de Santa Ana. Vive su dueño en de Azonaicas, núm. 5.

Pérdida. El Domingo del corriente se estraviaron unas tiras filigrana de plata, desde la calle de Granada hasta la de Frias; la persona que las presente en la calle de San Francisco, núm. 6, se le gratificará.

Diccionario de los Políticos ó verdadero sentido de las voces y frases usuales entre los mismos, por Don Juan Rico y Amat. Un tomo de mas de 330 páginas, su valor 20 rs. en la librería del DIARIO.

Arrendamientos. Desde el día se hace de las casas siguientes. Una calle de la Herrería ó Carrera del Puente, núm. 83, inmediata á la catedral, con agua de pie, espaciosas habitaciones, cuadras y torre cubierta. Otra calle de la Concepcion núm. 18, cerca de paseo del Gran Capitan. Otra calle de Candelaria núm. 42, toda empapelada acristalada, con muchas y cómodas habitaciones. Otra calle de Santa Victoria número 4, con agua de pie. Desde 1.º de Enero de 1872 el cortijo nombrado Culebrilla de Diana ó hambron, término de Santa Elena con 288 fanegas de cabida y casas de de hato. Idem el cortijo de Villargallo alto, término de Santa Ella, de 300 fanegas de cabida. Para tratar con el procurador D. Manuel Matilla, en Córdoba calle de los carones núm. 42. 10=5

Paris en llamas. Biografía de los miembros de la Commune, con retratos litografiados de perfecto parecido y listas de los muertos y fusilados, con de los edificios incendiados. Este folleto vende á real en la librería del DIARIO CORDOBA.

Venta de higos chumbos. Se enagena al fruto pendiente de el en la hacienda de Vista Alegre, por cima de la Arrizafa y Arrizafilla, que linda con nombrada Castillo de la Albaida, en el alto de la sierra, próxima á esta capital. La persona que desee adquirirlos podrá acudir á la casa núm. 15, calle del Paraíso esquina á las Tendillas. 6=5

Liensos. En la calle de Topete, antes Espartería, núm. 28, casa D. Rafael Tejera y Bergel, frente al Arco alto, se acaba de recibir un abundante surtido de liensos para toldos, de lana y de hamazo. Se componen toldos, y ponen avisos á domicilio á precios convencionales.

LA POLÉMICA.

Periódico de controversia: se publican dos veces en la semana. Precio: dos rs. al mes en Córdoba y medio fuera.

Se admiten suscripciones desde el día del despacho de este periódico.